



Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25

Sedes Institucionales

Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta

Canales de Atención:

116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima
ventanilla.unica@ibal.gov.co

Nit. 800.089.809.6

INFORME SOFTWARE LEGAL – DERECHO DE AUTOR

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO DE 2026

www.ibal.gov.co

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial y Ibal 🎵 Ibalsaesp





Centros de Atención Personalizada C.A.P.

Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25

Sedes Institucionales

Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola

Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta

Canales de Atención:

116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima

ventanilla.unica@ibal.gov.co

Nit. 800.089.809.6

OBJETIVOS GENERALES

Verificar las medidas de control implementadas por la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL para dar cumplimiento con las normas sobre derechos de Autor, en lo referente al uso de software y el manejo de licencias debidamente autorizadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo a la Directiva Presidencial 01 de 1999 y Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular N°.004 de 2006 y conforme al procedimiento determinado mediante la Circular No. 027 del 29 de diciembre de 2023.

- Validar los mecanismos de protección del derecho de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal.

-Verificar las acciones adelantadas por la empresa IBAL SA ESP OFICIAL para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados y el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

-Verificar las políticas de seguridad informática adoptada y socializada en la Empresa

- Diligenciar oportunamente en la fecha estipulada el informe del software legal en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante oficio No.130-013 del 26 de enero de 2026 a Gestión de Tecnología de la Información , respectivamente, para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL

www.ibal.gov.co

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial y Ibal 🎵 Ibalsaesp



DIAGNOSTICO

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad relacionada con Derechos de Autor y uso del Software, la Oficina de Control Interno procedió a verificar y cruzar con la información de inventarios suministrada por parte de Equipo de Gestión Tecnológica el cual es el soporte para hacer el reporte en la plataforma ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

Se relaciona a continuación las preguntas del cuestionario dispuesto en la página web de DNDA con las respectivas respuestas presentadas por la Oficina de Gestión Tecnológica

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

R/: La Empresa de acueducto y Alcantarillado IBAL E.S.P. OFICIAL De acuerdo con la base de suministrada por la Oficina de Almacén General la empresa cuenta con 299 equipos. discriminados de la siguiente manera:

EQUIPOS COMPUTO	
DESCRIPCION	CANTIDAD
Equipo Escritorio	280
Equipo Portátil	19
TOTAL	299

2. ¿ El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

R/: dentro de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del IBAL SA ESP OFICIAL GT-O-001, describe en su Numeral **7.7 Adquisición y Mantenimiento de Software y Hardware** , el Grupo de Sistemas verificará las características y el estado de todos los equipos digitales y análogos que ingresan a la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, previo al ingreso a almacén.

Todos los dispositivos adquiridos deben contar con la garantía de fábrica, licencias de sistema operativo y Software ofimático, además el centro autorizado para efectos de la garantía debe estar ubicado o tener representación en la Ciudad de Ibagué.



IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25

Sedes Institucionales

Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta

Canales de Atención:

116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima
ventanilla.unica@ibal.gov.co

Nit. 800.089.809.6

Igualmente, el Grupo Tecnológico y de Sistemas tiene documentado el Procedimiento GT-P-002 Manejo de Licencias adquiridas por el IBAL SA ESP OFICIAL, cuyo objeto Establecer la manera como se controlarán y administrarán las licencias de software adquiridas por el IBAL, definiendo políticas generales en este tema, las cuales deben ser atendidas por los funcionarios y contratistas del IBAL, para garantizar el uso legal del software instalado en los equipos de cómputo de la Empresa

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

R/: Los mecanismos de control están documentados dentro de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información IBAL SA ESP OFICIAL GT-O-001, para evitar sanciones establecidas por Ley, se prohíbe la instalación de software no autorizado, para lo cual el Grupo Tecnológico y de Sistemas, realiza revisión periódica de todos los computadores que pertenecen al IBAL para proceder a desinstalar el software no autorizado o sin licencias. De igual manera se revisa inconsistencias y cambios realizados en la configuración de la red.

Si se llegara a presentar o comprobar que algún funcionario del IBAL está llevando a cabo estos procedimientos sin autorización, dichas situaciones serán notificadas a la oficina de control disciplinario.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información, es socializada periódicamente con los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y partes interesadas en utilizar y manejar la información y los servicios de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL.

Adicionalmente, mediante circular semestral dirigida a todos los funcionarios de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionada con el control y seguimiento por parte del Grupo Tecnológico y de Sistemas, en el ítem 2 se informa lo siguiente:

2. Instalación de software

En cumplimiento de las disposiciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se prohíbe la instalación de software no autorizado o que no cuente con la respectiva licencia. El Grupo Tecnológico y de Sistemas

www.ibal.gov.co

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial Ibal Ibal saesp



realizará revisiones periódicas a todos los equipos del IBAL, con el fin de desinstalar programas no autorizados y verificar posibles cambios o inconsistencias en la configuración de red.

En caso de comprobarse que algún funcionario incurra en este tipo de acciones sin la debida autorización, la situación será reportada a la Oficina de Control Disciplinario para lo de su competencia.

Así mismo, el Grupo Gestión Tecnológica, con el fin de centralizar la administración de los computadores de propiedad de la empresa, todos ellos están en el dominio Windows ibalsaesp.com, el inicio de sesión de los funcionarios a los computadores del IBAL se realiza por un usuario del dominio ibalsaesp.com, el cual es suministrado por el grupo de Sistemas.

Lo que representa que, para la instalación de software, se debe ingresar con usuario y clave de administrador, dicha clave está a cargo del Grupo de Sistemas. Esto está documentado en el Instructivo Administración de Redes y Comunicaciones GT-I-002.

Igualmente, en el Procedimiento Manejo de licencias GT-P-002, cuyo objeto Establecer la manera como se controlarán y administraran las licencias de software adquiridas por el IBAL, definiendo políticas generales en este tema, las cuales deben ser atendidas por los funcionarios y contratistas del IBAL, para garantizar el uso legal del software instalado en los equipos de cómputo de la Empresa

4. Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

R/: No tiene destino específico, porque el software se da de baja por obsolescencia. Al ser licencias estas se desinstalan e instalan las nuevas versiones y esto no deja ningún elemento físico que se pueda entregar.

Se anexa al correo controlinterno@ibal.gov.co

Procedimiento Manejo de licencias GT-P-002

Política de Seguridad y Privacidad de la Información IBAL SA ESP OFICIAL GT-O-001

Circular 650-026 del 25 de febrero de 2025

Circular 650-085 del 29 de octubre de 2025

RECOMENDACIONES

Como resultado de la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las normas de Derecho de Autor vigencia 2025. La oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente, realiza las siguientes recomendaciones:

*Se recomienda consolidar un sistema integral de inventario de licencias de software para fortalecer el control centralizado del inventario de equipos y licencias, asegurando conciliaciones periódicas entre Gestión Tecnológica y Almacén General, que permitan garantizar la trazabilidad, legalidad y actualización permanente del software institucional.

* Se recomienda estandarizar el procedimiento de baja y renovación de software mediante registros administrativos, a su vez el proceso de desinstalación y reemplazo de licencias obsoletas, generando evidencia documental que respalde el control tecnológico y el cumplimiento de las normas de derecho de autor.

* Se recomienda Implementar auditorías internas periódicas de cumplimiento tecnológico a parte del reporte anual ante la DNDA, que permitan anticipar riesgos legales, técnicos y disciplinarios relacionados con el uso del software.

* Se recomienda adoptar un plan institucional de capacitación en derechos de autor y seguridad informática con el fin de diseñar e implementar un programa anual de formación dirigido a funcionarios y contratistas, fortaleciendo la cultura de legalidad, responsabilidad digital y cumplimiento normativo.

* Se recomienda actualizar continuamente las políticas tecnológicas institucionales con el fin de garantizar la revisión periódica de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, alineándola con nuevas disposiciones normativas y mejores prácticas en gestión de activos tecnológicos.

*Se recomienda adquirir equipos de cómputo más potentes y más rápidos los cuales logren procesar enormes cantidades de información en poco tiempo.

* Solicitar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor la realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios, supervisores de contratos sobre el



Centros de Atención Personalizada C.A.P.

Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25

Sedes Institucionales

Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola

Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta

Canales de Atención:


116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima

ventanilla.unica@ibal.gov.co

Nit. 800.089.809.6

derecho de autor y derechos conexos en materias de programas de computador y poder. dar así capacitación a todo el personal que haga parte de la empresa IBAL .S.A: E.S. P OFICIAL sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, de conformidad con las políticas de seguridad informática.

En termino generales, la empresa garantiza y cumple las normas competentes a los Derechos de Autor en relación al manejo y uso del software y se recomienda mantener acciones de control a las aplicaciones que instalan en los equipos, además de generar los controles pertinentes de derechos de autor a las bases de datos que usan, o diseñan para la entidad.


OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA
Jefe Oficina Asesora Control Interno

www.ibal.gov.co

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial y Ibal d Ibalsaes

